

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Resumen

En el curso 1996-97, por término medio 21 de cada 1000 son alumnos con necesidades educativas especiales, de ellos 16 están integrados en centros ordinarios y el resto en centros específicos.

Las comunidades con una mayor proporción de alumnado con necesidades educativas especiales integrados en los centros ordinarios respecto a los centros específicos son Cantabria, Extremadura y la Región de Murcia.

Aproximadamente el 79% de los alumnos con necesidades educativas especiales están en centros públicos.

La integración en los centros públicos supone el doble que en los centros privados.

Los alumnos con plurideficiencia son mayoritarios en los centros específicos, y los alumnos con discapacidad motórica en centros ordinarios.

Número de alumnos diagnosticados por sus deficiencias como alumnos con necesidades educativas especiales por cada mil alumnos en las enseñanzas obligatorias y educación infantil, y su distribución porcentual en centros específicos e integrados en centros ordinarios.

La LOGSE y la LOPEG promueven como línea de actuación prioritaria la integración del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios con el resto del alumnado. Para los casos en los que la integración del alumno en centros ordinarios no sea posible, están los centros específicos de educación especial y las aulas específicas en centros ordinarios.

Por término medio, 21 de cada 1000 son alumnos discapacitados con necesidades educativas especiales en el curso 1996-97; de ellos, 5 están atendidos en centros específicos y 16 integrados en centros ordinarios. Ver gráfico 1.

Ceuta, Andalucía, Cantabria, Extremadura, el Principado de Asturias, la Región de Murcia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y La Rioja son las comunidades con un número medio de alumnado con necesidades educativas especiales por cada 1000 alumnos superior al nacional. Las comunidades con una mayor proporción de alumnado integrado en los centros ordinarios respecto a los centros específicos son Cantabria, Extremadura y la Región de Murcia, y las que menor proporción tienen, Cataluña, la Comunidad de Madrid y el País Vasco.

Casi el 62% del alumnado con necesidades educativas especiales son hombres y el 38%, mujeres. Esa proporción de hombres y mujeres se mantiene en los centros específicos y en integración.

Atendiendo a la titularidad del centro, casi el 79% de los alumnos con necesidades educativas especiales están en centros públicos y aproximadamente el 21% en centros privados, observándose una mayor integración en los centros públicos que en los centros privados, llegando a representar el porcentaje de integración en los centros públicos el doble que en los privados. Ver gráfico 2.

En torno al 69% del total de alumnos con necesidades educativas especiales son alumnos con discapacidad psíquica, siendo por tanto ésta la discapacidad diagnosticada en un mayor porcentaje de alumnos, y a mucha distancia del resto de discapacidades. La discapacidad visual representa la discapacidad con menor porcentaje de alumnos, aproximadamente un 3%. Ver gráfico 3.

La plurideficiencia es la discapacidad con más alumnado en centros específicos (alrededor del 63%). Por el contrario, las discapacidades con más alumnado integrado en centros ordinarios son por este orden, la motórica (alrededor del 92%), la psíquica (alrededor del 83%), la visual (casi el 79%), la auditiva (en torno al 78%) y por último el autismo y trastorno de la personalidad (alrededor del 57%).

Gráfico 1.E5: Alumnado con necesidades educativas especiales por cada 1000 alumnos, por comunidad autónoma y tipo de centro. 1996-97.

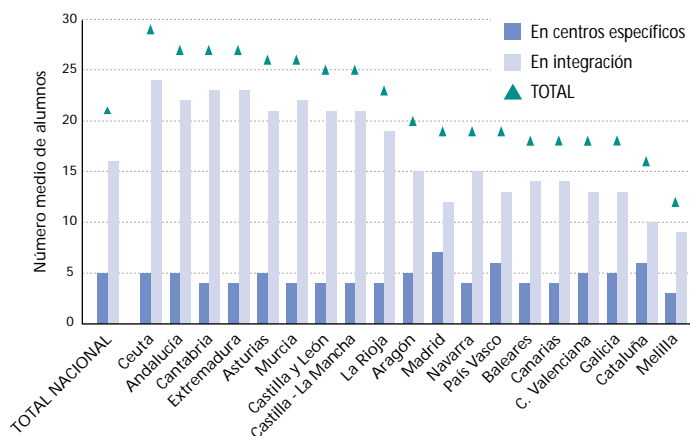


Gráfico 2.E5: Distribución porcentual del alumnado con necesidades educativas especiales según tipo de centro y titularidad. Curso 1996-97.

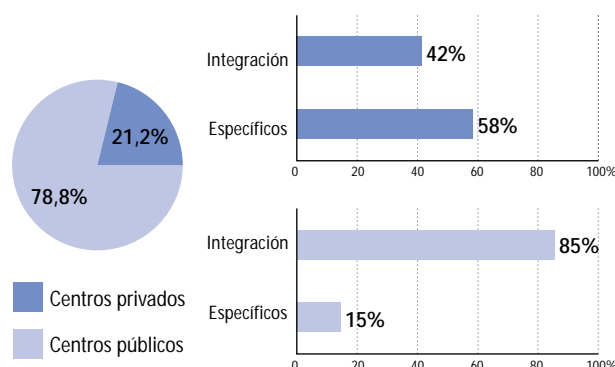
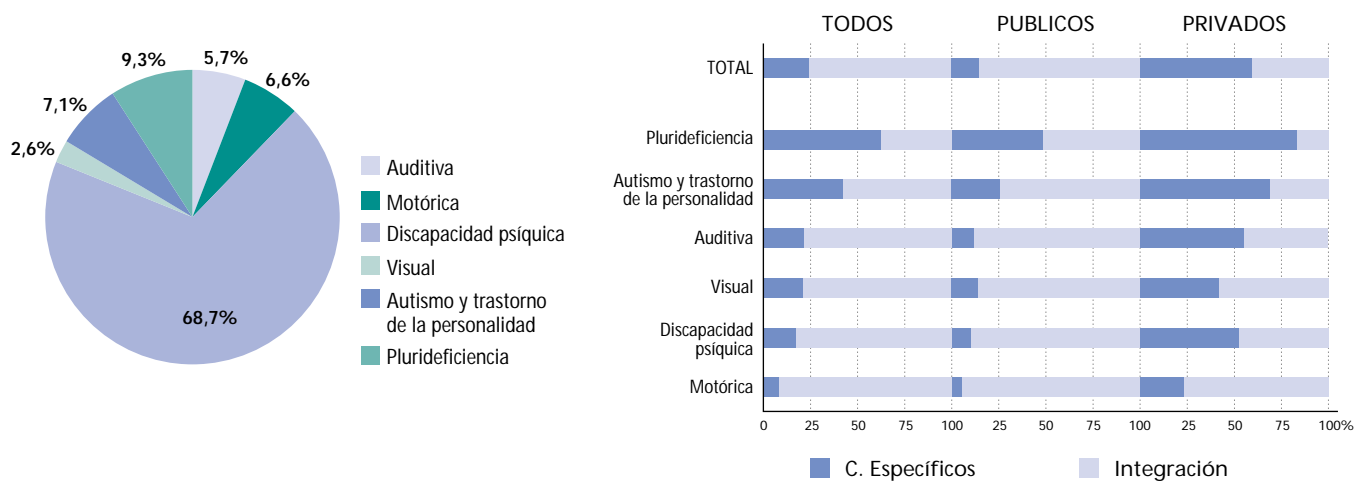


Gráfico 3.E5: Distribución porcentual del alumnado con necesidades educativas especiales según el tipo de centro, la titularidad y el tipo de discapacidad. 1996-97.



Especificaciones técnicas

El indicador se refiere al alumnado valorado con necesidades educativas especiales que cursan tanto programas específicos de educación especial, como programas educativos ordinarios.

El número medio de alumnado con necesidades educativas especiales por cada 1000 alumnos, se define como el número de alumnado con necesidades educativas especiales en programas de educación especial y en educación infantil, educación primaria/EGB y educación secundaria obligatoria, por 1000 alumnos del total de alumnado de educación especial, educación infantil, educación primaria/EGB y educación secundaria obligatoria.

Las aulas específicas en centros ordinarios hacen referencia a las aulas sustitutorias de centros de educación especial.

Los datos relacionados con los alumnos de las aulas específicas están incluidos en los centros específicos.

Fuentes: *Estadística de la Enseñanza en España niveles no universitarios, 1996-97, Oficina de Planificación y Estadística del MEC.*